



Nº Expediente:
300/2018/00914

ACTA

En Madrid a las diez horas del día dieciséis de octubre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación de la Presidencia del Pleno para proceder a estudiar la subsanación de la documentación presentada a requerimiento de la Mesa de contratación en su sesión del pasado día 10 de octubre de 2018, así como la apertura en acto público del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes presentada en el expediente de servicios titulado **ASISTENCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AUDIO Y VIDEO DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS A LA PRESIDENCIA DEL PLENO (PZA. DE LA VILLA, Nº4 Y C/ MAYOR, Nº 71, para su adjudicación por procedimiento abierto**

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE: D. Francisco Javier Colino Gil, por suplencia (Resolución de 16 de octubre de 2018 del Secretario General del Pleno)

VOCALES:

D. Francisco Sarria Oses, en representación de Intervención.
D. Fernando Rodríguez Duque, en representación de Asesoría Jurídica.
D^a Beatriz Sánchez-Cervera Sainz, en representación de la Unidad Promotora
D^a Lucia Fuentes Morales, en representación de la Unidad Promotora.

SECRETARIA:

D^a Milagros de la Cruz Potenciano

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene por constituida la Mesa.

1.- Comienza el acto sometiendo a votación el acta de la sesión anterior, celebrada el 10 de octubre de 2018, el acta se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, se comprueba la documentación presentada para la subsanación de los defectos y omisiones observados en la documentación administrativa de las empresas MIZU SHOBAI, S.L. y CROMAKEY S.L., resultando que han subsanado en tiempo y forma las dos empresas, por lo que se declara su admisión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 82 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, (RGLCAP) sobre la selección de empresas a las que se refiere el artículo 11 del mismo texto reglamentario, la Mesa procede a determinar las empresas que se ajustan a los



requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con el siguiente resultado

- 1.- MIZU SHOBAL, S.L.
- 2.- INSTALACIONES Y SISTEMAS PROSPER, S.A.
- 3.- CROMAKEY, SL
- 4.- VIDEO REPORT, SA
- 5.- BIENVENIDO GIL SL

Todas las empresas han sido admitidas, ya que cumplen los requisitos.

2.- Acto seguido, a las diez horas y treinta minutos, da comienzo el acto público de apertura de proposiciones, admitiéndose la entrada de las personas que han acudido a presenciar la licitación, por parte de la empresa BIENVENIDO GIL SL, asisten D^a Caridad Gento Jareño y D. Miguel Angel Fernandez Martinez, y por parte de la empresa INSTALACIONES Y SISTEMAS PROSPER, S.A., asiste D^a Flor Hernando Martínez.

Se hace referencia en primer lugar al anuncio de licitación publicado en el el Perfil de Contratante integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 17 de septiembre de 2018.

Se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas indicándose que han presentado oferta las siguientes empresas:

- 1.- MIZU SHOBAL, S.L.
- 2.- INSTALACIONES Y SISTEMAS PROSPER, S.A.
- 3.- CROMAKEY, SL
- 4.- VIDEO REPORT, SA
- 5.- BIENVENIDO GIL SL

Seguidamente, la Presidencia de la Mesa pone de manifiesto a los asistentes que como resultado de la calificación de la documentación administrativa, las propuestas presentadas por las citadas empresas han sido admitidas.

A continuación, la Presidencia de la mesa invita a los asistentes a que manifiesten dudas o pidan explicaciones, significando que terminado este periodo no se admitirán observaciones que interrumpan el acto.

Se procede acto seguido a la apertura del sobre de "criterios valorables en cifras o porcentajes" de los licitadores admitidos que contiene la proposición económica, de la cual se hace pública lectura. El resultado es el siguiente:



1. MIZU SHOBAL, S.L.

1. OFERTA ECONÓMICA: Porcentaje de baja único y aplicable a los siguientes tres precios: asistencia técnica de audio y video; asistencia técnica audio, video y streaming y mantenimiento preventivo	16,15%
IMPORTE PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPLEMENTARIO AL REFLEJADO EN LA CLÁUSULA 5ª DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES:	1.000 € al que corresponde por IVA la cuantía de 210 €, totalizándose en 1.210 euros
PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA con cobertura para el	100 % de los trabajadores

2.- INSTALACIONES Y SISTEMAS PROSPER, S.A

1. OFERTA ECONÓMICA: Porcentaje de baja único y aplicable a los siguientes tres precios: asistencia técnica de audio y video; asistencia técnica audio, video y streaming y mantenimiento preventivo	3 %
IMPORTE PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPLEMENTARIO AL REFLEJADO EN LA CLÁUSULA 5ª DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES:	2.000 € al que corresponde por IVA la cuantía de 420 €, totalizándose en 2.420 euros
PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA con cobertura para el	100 % de los trabajadores

3.- CROMAKEY S.L.

1. OFERTA ECONÓMICA: Porcentaje de baja único y aplicable a los siguientes tres precios: asistencia técnica de audio y video; asistencia técnica audio, video y streaming y mantenimiento preventivo	8,2 %
IMPORTE PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPLEMENTARIO AL REFLEJADO EN LA CLÁUSULA 5ª DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES:	2.000 € al que corresponde por IVA la cuantía de 420 €, totalizándose en 2.420 euros
PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA con cobertura para el	100 % de los trabajadores



4.- VIDEOREPORT, S.A.

1. OFERTA ECONÓMICA: Porcentaje de baja único y aplicable a los siguientes tres precios: asistencia técnica de audio y video; asistencia técnica audio, video y streaming y mantenimiento preventivo	10 %
IMPORTE PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPLEMENTARIO AL REFLEJADO EN LA CLÁUSULA 5ª DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES:	2.000 € al que corresponde por IVA la cuantía de 420 €, totalizándose en 2.420 euros
PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA con cobertura para el	100 % de los trabajadores

5.- BIENVENIDO GIL, S.L.

1. OFERTA ECONÓMICA: Porcentaje de baja único y aplicable a los siguientes tres precios: asistencia técnica de audio y video; asistencia técnica audio, video y streaming y mantenimiento preventivo	22,18 %
IMPORTE PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPLEMENTARIO AL REFLEJADO EN LA CLÁUSULA 5ª DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES:	2.000 € al que corresponde por IVA la cuantía de 420 €, totalizándose en 2.420 euros
PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA con cobertura para el	100 % de los trabajadores

El Presidente de la Mesa invita a los asistentes a que manifiesten dudas, pidan explicaciones, expongan reservas o reclamaciones al acto celebrado, finalizando el acto público.

La Mesa identifica que la oferta presentada por BIENVENIDO GIL, S.L., es anormalmente baja; la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares dice que son ofertas anormalmente bajas cuando concurren dos o más ofertas, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos a la licitación. La media aritmética de las ofertas presentadas es de 11,91 y la de la empresa BIENVENIDO GIL S.L. supera en 10,27 unidades la media anterior, por lo que de conformidad con lo establecido en el art.149 de la LCSP, la Mesa acuerda concederle un plazo de tres días hábiles para que justifique por escrito los términos de su oferta



y precise las condiciones de la misma, así como la viabilidad de ejecutar satisfactoriamente el contrato en las condiciones ofrecidas.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto de apertura de proposiciones presentadas.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.



Codigo de verificación : PY9883012c257272

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCover/CotejgCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY9883012c257272>